

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 2.º

Ignorándose el domicilio que tengan en la actualidad los padres ó herederos del carabinero fallecido en la plaza de Pamplona, Alvaro Sanchez García, natural de esta corte, hijo de Ramon y de Juana, he acordado se publique en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, los cuales se presentarán en este Gobierno y Negociado arriba expresado con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.
Madrid 10 de Diciembre de 1875.—El Gobernador, José Elduayen.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades.

Continúa la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

Mes de Diciembre de 1875.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Juan de Ayala	Corpa	Tierra de 2 fanegas 6 celemines.	Corpa	3	Clero.	21'25
Dionisio Alcobendas	Fuente el Saz	Id. de 6 celemines.	Fuente el Saz	4	"	15'01
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	12'53
Feliciano Saldana	Los Santos de la Humosa	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Los Santos de la Humosa	"	"	40'25
Eugenio Martin	Chapineria	Id. de una fanega 9 celemines.	Chapineria	"	"	14'13
Julian Berrojo	Corpa	Id. de 10 fanegas.	Corpa	5	"	51'25
Nicomedes Frutos	Cabanillas de la Sierra	Id. de 6 celemines.	Cabanillas de la Sierra	"	"	22'75
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	100
Valentin Blasco	La Cabrera	Id. de 6 celemines.	La Cabrera	9	"	12'63
Claudio Mingo	Fuente el Saz	Id. de una fanega.	Corpa	"	"	3'89
"	"	Id. de 2 fanegas.	Fuente el Saz	"	"	10
José Diaz Martin	Gargantilla	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Gargantilla	"	"	275'50
Escolástico Tejada	Valdetorres	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Campoalvillo	10	"	25'25
Juan Martin Mampron	Torrelaguna	Id. de 6 celemines.	Torrelaguna	"	"	20'25
"	"	"	"	"	"	17'75
Alejandro Garcia	Corpa	Id. de una fanega 9 celemines.	Corpa	"	"	53'75
"	"	Id. de 6 fanegas.	"	"	"	52'50
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	37'50
José de la Plaza	Fuente el Saz	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Fuente el Saz	11	"	12'50
Tiburcio Martin Pelayo	"	Id. de una fanega 2 celemines.	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	17'75
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	2'51
"	"	Id. de una fanega 9 celemines.	"	"	"	3'14
"	"	Id. de 4 fanegas 9 celemines.	"	"	"	15'76
Leandro Ocaña	Parla	Id. de 7 fanegas.	Parla	"	"	76'25
"	"	Id. de 2 fanegas.	Pinto	"	"	85'13
Carlos Marron	Torrelaguna	Id. de 8 celemines.	Torrelaguna	10	"	47'50
"	"	Id. de 7 fanegas.	"	"	"	257'50
"	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	38'88
"	"	Id. de 8 celemines.	"	"	"	45
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	200
"	"	Id. de 9 celemines.	"	"	"	75
"	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	21'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	134
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	La Cabrera	"	"	138'75
"	"	Id. de una fanega 4 celemines.	"	"	"	87'75
Julian de Prados	Rascafría	Id. de 7 celemines.	Rascafría	"	"	12'50
Santos Fernandez Artosa	La Cabrera	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	La Cabrera	"	"	303'25
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	107'50
Cándido Lucio	Gargantilla	Id. de 4 celemines.	Gargantilla	11	"	13
"	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	10'13
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	191'38
Fulgencio Martin	Torrelaguna	Id. de 6 celemines.	Torrelaguna	"	"	38'25
Felipe Montalban	"	Id. de una fanega.	"	"	"	112'88
"	"	Id. de 3 fanegas 4 celemines.	"	"	"	200
Leon Hidalgo	Alcobendas	Id. de 12 fanegas 8 celemines.	Alcobendas	14	"	203
"	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines.	"	"	"	103'75
Eusebio Prieto	Algete	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Algete	"	"	3'50
"	"	Id. de 2 fanegas un celemin.	"	"	"	7'56
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	3'30
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	10'02
"	"	Id. de 5 fanegas.	"	"	"	16'88

(1) Véase el núm. 298 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Eusebio Prieto.	Algete.	Tierra de 4 fanegas.	Algete.	14	Clero.	5'25
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	2'26
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	"	3'94
"	"	Id. de id.	"	"	"	4'28
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	7'51
"	"	Id. de 5 fanegas.	"	"	"	10
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.	"	"	"	7'55
Raimundo Matabuena.	Rascafría.	Id. de 3 celemines.	Rascafría.	12	"	15
Estéban Martín.	Oteruelo.	Id. de 5 fanegas.	Oteruelo.	14	"	303'13
Tomás Acebedo.	Valdetorres.	Id. de una fanega 9 celemines.	Fuente el Saz.	"	"	13'75
Luciano Martín.	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	"	"	"	12'76
Isidoro Arribas.	Oteruelo.	Id. de 4 celemines.	Oteruelo.	"	"	12'88
Paulino Martín.	Talamanca.	Id. de una fanega 6 celemines.	Talamanca.	10	"	9'88
Crispulo Gonzalez.	Valdepiélagos.	Id. de 5 fanegas.	Valdepiélagos.	15	"	25'25
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	10'68
Mariano Diaz.	Brea.	Id. de una fanega.	Brea.	17	"	43'75
Julian Garcia Porrero.	Valdaracete.	Id. de 13 fanegas.	Valdaracete.	18	"	73'13
Juan Garcia Rivera.	Parla.	Id. de 2 fanegas 10 celemines.	Parla.	"	"	75
Facundo Sanz.	Oteruelo.	Id. de una fanega 8 celemines.	Oteruelo.	19	"	105
Leon Rojo.	Valdepiélagos.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Valdepiélagos.	"	"	32'63
Leonardo Botello.	Fresnedillas.	Id. de 10 fanegas 6 celemines.	Fresnedillas.	"	"	193'78
Manuel Baena.	Alcobendas.	Id. de 5 fanegas 2 celemines.	Alcobendas.	21	"	63'63
Miguel de la Dehesa.	Corpa.	Id. de 4 fanegas.	Corpa.	19	"	75
Sandalio Fernandez.	Chapinería.	Id. de 30 fanegas.	Colmenar.	21	"	69'75
Wenceslao Ramos.	Fuente el Saz.	Id. de 6 celemines.	Fuente el Saz.	22	"	2'76
"	"	Id. de 4 celemines.	"	"	"	1
"	"	Id. de 10 celemines.	"	"	"	2'50
Martin Fernandez.	Montejo de la Sierra.	Id. de 8 celemines.	Prádena.	23	"	12'56
Isidro Frutos.	Buitrago.	Id. de una fanega.	Navarredonda.	"	"	31'88
Juan Manuel Conde.	Torrelaguna.	Id. de id.	Torrelaguna.	"	"	40'38
Segundo Madridano.	Colmenar Viejo.	Id. de 5 fanegas 8 celemines.	Alcobendas.	28	"	71'88
Mariano Hernan.	"	Id. de 2 fanegas 10 celemines.	"	29	"	34'18
Domingo Lopez.	Alcobendas.	Id. de 3 fanegas 7 celemines.	"	"	"	37'63
Lino Rodriguez.	Valdepiélagos.	Id. de 3 fanegas.	Valdepiélagos.	"	"	25'50
Crispulo Gonzalez.	"	Id. de 12 fanegas.	"	"	"	44
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	"	"	"	21'30
"	"	Id. de 8 celemines.	"	"	"	12'63
Pedro Antonio Sanz.	Torrelaguna.	Id. de 3 celemines.	Pinilla del Valle.	"	"	22'50
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	12'63
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	11
Mariano Hernan.	Colmenar Viejo.	Id. de 6 celemines.	Alcobendas.	"	"	7'10
Elias Garcia.	Valdepiélagos.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Valdepiélagos.	30	"	23'88
Telesforo Martin.	Parla.	Id. de 3 fanegas.	Parla.	"	"	81'25
Leon Lopez Márcos.	Rascafría.	Id. de 4 celemines.	Rascafría.	"	"	37'50
"	"	Id. de 5 celemines.	"	"	"	43'75
Miguel Corera.	Alcalá.	Id. de 8 fanegas.	Alcalá.	"	"	201'26
Julian Ejido.	Rascafría.	Id. de una fanega.	Rascafría.	29	"	71
Cándido Hernan.	La Cabrera.	Id. de 8 celemines.	La Cabrera.	24	"	76'98
Julian Ramirez.	Rascafría.	Id. de 2 fanegas.	Rascafría.	29	"	13'63
Policarpo Cañil.	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	17'63
Mariano Martinez.	"	Id. de 4 celemines.	"	"	"	7'25
Leandro Martin.	"	Id. de 9 celemines.	"	"	"	77'63
Manuel Frutos.	Fuente el Saz.	Id. de una fanega 2 celemines.	Fuente el Saz.	"	"	25'14
Julian Sanz Calleja.	Oteruelo.	Id. de 6 celemines.	Oteruelo.	"	"	22'75
Jerónimo Alvarez.	Daganzo.	Id. de 3 celemines.	Ajalvir.	"	"	11'50
Gregorio Sanz.	Fuente el Saz.	Id. de una fanega 9 celemines.	Fuente el Saz.	"	"	21'66
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	29'25
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	10
"	"	Id. de 9 celemines.	"	"	"	6'25
Gregorio Fernandez.	Coslada.	Id. de 9 fanegas.	Vicálvaro.	"	"	117'88
Cayetano Pereda.	Campoalvillo.	Id. de 5 fanegas.	Campoalvillo.	"	"	25'50
"	"	Id. de id.	"	"	"	31'25
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	32'63
"	"	Id. de 10 fanegas.	"	"	"	62'63
"	"	Id. de id.	"	"	"	70
Estéban Cabello.	Torrejon de Ardoz.	Id. de 3 fanegas.	Torrejon de Ardoz.	"	"	75
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	"	37'50
Prudencio Anton Ramos.	Fuente el Saz.	Id. de 2 fanegas 11 celemines.	Fuente el Saz.	30	"	12'50
Anastasio Leon.	Extremera.	Id. de una fanega.	Extremera.	"	"	8'88
"	"	Id. de una fanega 9 celemines.	"	"	"	8'87
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	8'75
Vicente Alvarez.	Alcobendas.	Id. de 2 celemines.	Alcobendas.	"	"	13'13
Evaristo Martin.	Valdetorres.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Fuente el Saz.	"	"	13'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	12'75
Julian Martin Barroso.	Navarredonda.	Id. de 2 fanegas.	Navarredonda.	"	"	92'25
Saturnino Béjar.	Rascafría.	Id. de 2 fanegas 4 celemines.	Rascafría.	"	"	63'75
Felipe Hiruela.	"	Id. de 5 celemines.	"	29	"	39
Isidoro Mugarra.	"	Id. de una fanega 4 celemines.	"	"	"	56'38
José Garcia Casariego.	"	Id. de 9 celemines.	"	"	"	82'50
Lorenzo Ramirez.	"	Id. de 5 celemines.	"	"	"	22'63

(Se continuará.)

D. José María Saldías de Lujan, Comisionado de ejecución por contribuciones de este pueblo de Fuencarral.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de..... del corriente, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á los contribuyentes deudores por el año económico de 1872 á 73, señalando el primer remate para el día 30 de Diciembre, de diez á doce de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial; siendo las fincas que han de subastarse y su tasacion como sigue:

Número 43 de orden. Manuel Bernabé.—Casa calle Real, núm. 45; linda á O. carretera; M. calle pública, y P. y N. Manuel Baena; capitalizada en 894 pesetas.
Núm. 48. Gregorio Capitan.—Una

tierra de dos fanegas de tercera, sitio del Raso Grande: se ignora sus linderos; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 74. Tomasa Catalan.—Una tierra de una fanega en San Roque, que linda á O. Pedro Barreneche; M. camino de Valdeveva; P. Salustiano Agui, y N. arroyo del Pescado; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 78. Rafael Cebrian.—Una tierra de dos fanegas en el Barrial: linda á O. Cañada, sin que consten más linderos; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 87. Antonio Crespo Durantes.—Una viña de dos fanegas en Canto-blanco, que linda por O. Cañada; M., P. y N., no constan; capitalizada en 1.042 pesetas.

Núm. 107. Liboria Durantes.—Una tierra de una fanega: linda O. cañada; M. idem; P. Fausto Asenjo, y N. vereda de

la Torre; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 124. Felipe Fernandez.—Una tierra de dos fanegas y media en los Tres Olivos, que linda por O. Remigio Casero; M. Francisco Montero; P. camino, y N. Julian Nava; capitalizada en 1.042 pesetas.

Núm. 155. Antonia Garcia.—Una tierra de una fanega y media en los Villarejos: linda á O. camino del agua de Concejo; M. y P. vereda del arroyo del Monte, y N. con N. Montes; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 169. Francisco Gomez.—Casa calle del Cerrillo, núm. 3, que linda O. calle pública; M. y P. Antonio Serna, y N. Dionisio Lopez Montes; capitalizada en 1.006 pesetas.

Núm. 178. Balbina Guadalix.—Una tierra en Valdevivar de dos fanegas y me-

dia de segunda: Linda O., M. y P. tierras de Bernardo Marqués; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 186. Pedro Guiñales Bravo.—Una tierra de una fanega en Calveron: linda O. y M. herederos de Matías Gamarró, y P. Remigio Casero; capitalizada en 417 pesetas.

Núm. 229. Leocadio Lopez.—Una casa calle del Virote, núm. 14, que linda O. Pedro Barreneche; M. herederos de Serapio Magan; P. calle pública, y N. Felipe Rodriguez; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 357. Francisca Lázaro.—Una casa calle de las Siete Chimeneas, número 10: linda O. Remigio Navacerrada; M. y P. herederos de Matías Gamarró, y N. calle pública; capitalizada en 1.562 pesetas.

Núm. 269. Victorio Magan.—Una viña de una fanega y media en la dehesa Quemada: linda O. arroyo; M. Santos Lopez; P. herederos de Meliton Marroquin, y N. Aquilino de la Fuente; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 276. Cayetano Marroquin.—Una cuarta parte de casa calle de Juan Pardo, núm. 7: linda O. calle pública; M., P. y N. las otras tres cuartas partes de sus hermanos Victoriano, Facunda y Juan; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 279. Anastasio Martin.—Casa calle de la Sardineta, núm. 6: linda O. calle pública; M. Juana la Palomera; P. y N. Pedro Arroyo; capitalizada en 656 pesetas.

Núm. 289. Mariano Martin.—Una viña de 10 fanegas en Valdecicaza: linda a O. Clemente de Navas; M. Sebastian Gallego; P. Mariano Lezcano, y N. Florentino Lopez; capitalizada en 283 pesetas.

Núm. 290. Pascuala Manteo.—Una viña de fanega y media en Caños-quebrados: linda O. tapias de Valverde; M. Manuel Pando Castañeda, y P. Narciso de Navas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 327. Remigio Navacerrada.—Una viña de una fanega en Tornavillosa: O. vereda; M. Rufino Fuste; P. Manuel Zavala, y N. herederos de Serapio Magan; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 397. Manuel Rodriguez.—Una tierra de dos fanegas en el Ortigal: linda O. Baldomero Montero; M. Aniceto del Valle; P. camino, y N. Lucio Huelve; capitalizada en 567 pesetas.

Núm. 400. Santiago Rodriguez.—Una tierra de dos fanegas en el Barrial: linda O. y demas aires, se ignora; capitalizada en 567 pesetas.

Núm. 420. Julian Silverde.—Una tierra de dos fanegas en Valdelobos: linda O. Antolin Rodrigo; M., P. y N. Remigio Casero; capitalizada en 837 pesetas.

Núm. 425. Angela Sanz de Albert.—Una tierra de una fanega en la vereda de la Torre: linda O. camino; M. Pedro Agui; P. Andrés Cabello, y N. camino; capitalizada en 417 pesetas.

Núm. 439. Juana Varela.—Una casa calle de Santa Ana Baja, núm. 10: linda O. Manuel Baena; M. Manuel Agui; P. calle pública; capitalizada en 1.675 pesetas.

Núm. 444. Gregorio Iglesias.—Una tierra de dos fanegas en Valdeyaro: linda O. Reinaldo Cebrian, y P. Manuel Ulibarri; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 445. Ceferino Illescas.—Una casa calle de San Roque Baja, núm. 8: linda O. Leon Montero; M. y P. Frutos Benito, y N. calle pública; capitalizada en 894 pesetas.

Núm. 472. Antonio Cañedo.—Una tierra de dos fanegas en las Suertes: no constan sus linderos; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 479. Pedro Faura.—Una tierra de fanega y media, camino de El Pardo, cuyos linderos no constan; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 487. Josefa Garcia Moreno.—Una viña de cuatro fanegas en Cabeza Morena; no constan linderos; capitalizada en 1.133 pesetas.

Núm. 501. Eulogio Magano.—Una viña de cuatro fanegas en Valdecerveros, sin que consten linderos; capitalizada en 3.333 pesetas.

Núm. 514. Felipe Montero.—Una tierra de dos fanegas en el Rencajo: linda a O. Cecilio Montero; M. Gabriel José Gon-

zalez, y N. Meliton Gonzalez; capitalizada en 567 pesetas.

Núm. 517. Paula Montero.—Una viña de fanega y media en Valdecerveros: linda O. arroyo; M. y P. Manuel Crespo Rodriguez, y N. dehesa los Valles; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 540. José Rodriguez.—Una tierra de fanega y media en la Cruz del Cara: linda O., M. y P. Manuel Crespo Rodriguez, y N. Inocencio Rovisco; capitalizada en 425 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, como igualmente de los deudores, quienes podrán satisfacer sus cuotas, recargos, dietas y costas hasta el expresado acto; debiendo advertir que las posturas del primer remate lo mismo que las del segundo, caso de que hubiese lugar á él, se arreglarán á lo que determina el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y decreto de 25 de Agosto de 1871.

Fuencarral 9 de Diciembre de 1875.—V. B.º—El Juez municipal, Juan Cancio Lopez.—El Comisionado, José María Saldías de Lujan.

D. José María Saldías de Lujan, Comisionado de ejecución por contribuciones en este pueblo de Fuencarral.

Hago saber que por providencia del señor Juez municipal se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á los contribuyentes deudores por el anticipo de 176 millones de pesetas, estando señalado su primer remate para el día 31 de Diciembre en la sala de este Juzgado, piso bajo de la Casa Consistorial; siendo las fincas que han de subastarse y su tasacion como sigue:

Número 41 de orden. Gregorio Capitan.—Una tierra de una fanega en el Barrial: linda O. camino del Raso Grande; M. Victorio Magano, y P. Cañada; capitalizada en 45 pesetas.

Núm. 43. Claro Casero.—Una viña de una fanega y media, que hoy es tierra, camino de Valdelobos: linda M. Segundo Rodriguez, y N. Dionisio Crespo; capitalizada en 615 pesetas.

Núm. 45. Tomasa Catalan.—Una tierra de una fanega y media en San Roque: linda O. Pedro Barreneche; M. camino de San Roque; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 52. Manuel Crespo de Crespo.—Una viña en Canto-blanco, de dos fanegas y media: linda O. herederos de Serapio Magano; P. y N. Basilia Durantes; capitalizada en 2.080 pesetas.

Núm. 63. Julian Morantes.—Mitad casa calle de Santa Ana Alta, núm. 4: linda O. Salustiano Agui, y M. calle pública; capitalizada en 468 pesetas.

Núm. 68. Liboria Durantes.—Tierra de una fanega en el Valle de los Manzanos: linda O. Cañada, y M. Josefa Caba; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 80. Cipriano Gallego.—Tierra de una fanega en Colmenarejo: linda M. Félix Morales, y N. herederos de Juan Catarineu; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 87. Pedro Garcia Mariscal.—Tierra de una fanega en Valdevivar: no constan linderos; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 103. Benito Gomez.—Viña de una fanega en Vallehondo: no constan linderos; capitalizada en 1.080 pesetas.

Núm. 127. Francisco Gonzalez.—

Tierra de una fanega y media en la vereda de la Torre: linda P. dicha vereda, y N. José Verganza; capitalizada en 1.985 pesetas.

Núm. 133. Manuel Hoz.—Tierra de una fanega y media en la Junquera: linda O. Alejandro Lopez, y P. Remigio Casero; capitalizada en 325 pesetas.

Núm. 134. Ana Hoz.—Casa calle Real, núm. 39: linda O. dicha calle, y N. José Ortiz; capitalizada en 1.312 pesetas.

Núm. 152. Felipe Lopez Cruz.—Una viña de dos fanegas en el Sotillo: linda P. Agustín del Castillo, y N. Tomás Gonzalo; capitalizada en 1.618 pesetas.

Núm. 160. Lino Lopez Silverde.—Una viña de una fanega en el arroyo del Monte: linda O. Manuel Crespo, y M. dicho arroyo; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 165. Nemesio Lopez.—Una tierra de dos fanegas en la Fuente Grande: linda P. Tiburcio de Cruz, y M. Estéban Lozano; capitalizada en 567 pesetas.

Núm. 175. Facundo Lozano.—Casa calle de las Siete Chimeneas, núm. 12: linda P. dicha calle, y M. Manuel del Valle; capitalizada en 512 pesetas.

Núm. 188. Victorio Magano.—Una tierra de fanega y media en Capa-santa: se ignoran sus linderos; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 191. Estéban Marroquin.—Casa calle Brunete, núm.: linda P. Cipriano Lopez Silverde, y N. dicha calle; capitalizada en 1.050 pesetas.

Núm. 196. Anastasio Martin.—Casa calle de la Sardineta, núm. 6: linda N. con Emilio Villaseca; capitalizada en 655 pesetas.

Núm. 202. Micaela Mateo.—Mitad de una tercera parte de casa-posada, calle Real, número 22: linda P. dicha calle, y N. Alejandro Lopez; capitalizada en 1.987 pesetas.

Núm. 203. Pascuala Mateo.—Casa calle Real, núm. 5: linda O. dicha calle, y M. Santiago Gallego; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 204. Valentin Merino.—Viña de dos fanegas y media en Valjaroso: linda M. Remigio Gallego, y P. pared de El Pardo; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 219. Sandalio Montero.—Viña de fanega y media en Valdecerveros: linda O. arroyo del mismo, y M. Mariano Gracia; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 231. Remigio Navacerrada.—Casa calle de las Siete Chimeneas, número 1: linda O. con el campo, y P. Francisco Lozano; capitalizada en 655 pesetas.

Núm. 247. Melchor Perez.—Una tierra de fanega y media en el Colmenar de Cortes, que linda O. con Agapita Lopez, y M. Cristóbal Magaña; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 257. Luis Povedano.—Casa calle Barquillo, núm. 5: linda Pedro Rovisco, y N. dicha calle; capitalizada en 994 pesetas.

Núm. 265. Julian de Prado Lopez.—Tierra de fanega y media en la Solana de Valverde: linda O. Magin Jardin, y P. José Lopez; capitalizada en 608 pesetas.

Núm. 273. Vicente Rianza.—Casa calle del Cerrillo, núm. 1: linda O. Juan Cabello, y P. Martin Capitan; capitalizada en 656 pesetas.

Núm. 276. Lopa Rodriguez.—Tierra de cuatro fanegas en el Sotillo, que linda O. Juan Cancio Lopez, y P. Petra del Rio; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 279. Manuel Rodriguez.—Una

tierra de tres fanegas en el Raso Grande: linda O. Juan Calvo, y P. cañada; capitalizada en 993 pesetas.

Núm. 282. Santiago Rodriguez.—Una casa calle del Barquillo, núm. 4: linda O. dicha calle, y N. Felipe Lopez Soriano; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 299. Julian Silverde.—Una dozava parte de casa-posada, calle Real, número 22: linda M. dicha calle, y N. Alejandro Lopez; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 302. Angela Saucá.—Una viña de dos fanegas y media en Valdecerveros: linderos ignorados; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 306. Simon Santos.—Casa Callejon del Dómine, núm.: linda O. Antolin Rodrigo, y N. Leon Gallego; capitalizada en 994 pesetas.

Núm. 316. Gregorio Iglesias.—Viña de una fanega en el Alamo Zorrero: linda F. Miguel Tejedor, y M. Cecilio Montero; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 335. Antonio Cañedo.—Una tierra de dos celemines en el Valle del Encinar: linda con D. Gregorio de Trueba; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 339. Pedro Faura.—Una tierra de dos fanegas en Valdezarza: se ignoran sus linderos; capitalizada en

Núm. 341. Miguel Garcia.—Una tierra de dos fanegas en Valdevivar: linderos ignorados; capitalizada en 1.166 pesetas.

Núm. 357. Juan Pablo Magano.—Casa calle del Olivo, núm. 9: linda P. dicha calle, y N. José Díez; capitalizada en 1.331 pesetas.

Núm. 362. Marqués de Montefuerte.—Viña de tres fanegas en la Fuente del Puyo: linda M. María Rodriguez, y N. Julian Asenjo; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 367. Felipe Montero.—Una viña camino de El Pardo, de una fanega, que linda P. Estéban Pozano, y N. dicho camino; capitalizada en 317 pesetas.

Núm. 369. Marqués de Murillo.—Una casa en Valverde, núm. 3: linda O. carretera, y N. ex-convento; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 374. Félix Portones.—Una tierra de dos fanegas en la Veguilla: linda O. Leoncia Cabello, y P. Cecilio Gallego; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 353. José Rodriguez.—Una tierra de dos fanegas en el Guijarro: linderos desconocidos; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 68. Nicolasa Huelves.—Una casa calle de San Roque Baja, núm. 13: linda O. herederos de Pablo Lopez, y N. dicha calle; capitalizada en 1.281 pesetas.

Núm. 508. Santiago Silverde.—Una parte de casa-posada, calle Real, núm. 22: linda P. dicha calle, y N. Alejandro Lopez; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 520. Juan Arroyo, tutor de Emilio.—Una casa calle de la Paloma, número 20; linda O. dicha calle, y N. casa de la escuela pública; capitalizada en 3.462 pesetas.

Núm. 533. Cristóbal Magaña.—Una tierra de dos fanegas en la Fuente de la Morena; linda O. Ramon Tolosa; M. Félix Morales; P. Estéban Lozano, y N. Domingo Varela; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 549. Pascual Serra y Mas.—Una viña con olivos, de una fanega, en la Junquera; linda O. Manuel Crespo, y P. Gregorio Magano; capitalizada en 2.240 pesetas.

Núm. 584. Silvestre Casero.—Una tierra de dos fanegas en la Oya del Cura; linda O. Miguel Cabello, y N. Pedro Barreneche; capitalizada en 833 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, como igualmente de los deudores, quienes podrán satisfacer sus cuotas, recargo, dietas y costas hasta el expresado acto; debiendo advertir que la postura del primer remate lo mismo que la del segundo, caso de que hubiese lugar á él, se arreglarán á lo que determina el artículo 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Fuencarral 9 de Diciembre de 1875.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Cancio Lopez.—El Comisionado, José María Saldías de Lujan.

Administración Central.

Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.

Por el presente se emplaza por primera vez y término de 30 días á D. Lorenzo de Palacio, Comisionado-pagador que fué del Gobierno político de esta provincia, ó sus herederos si hubiese fallecido, para que por sí ó por medio de legítimo apoderado se presenten en esta Ordenación á recoger un pliego de reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino á las de ingresos y pagos que dicho señor rindió, comprensivas de 1.º de Enero á 17 de Mayo de 1839.

Madrid 4 de Diciembre de 1875.—El Ordenador, P. O., Juan Valero de Torno.

Cuerpo administrativo del Ejército. Brigada de transportes.

Debiendo procederse á la adquisición de varios caballos de silla con destino á la misma de orden superior, desde el martes 7 del actual queda abierta la compra, de una á tres de la tarde, en el cuartel de caballería de los Doks, ante la Junta económica de esta Brigada; en el concepto de que los citados caballos han de reunir como condiciones la de cinco á ocho años de edad, siete cuartas y tres dedos de alzada cuando ménos, y la de salud, limpieza, doma y demas que requiere el servicio á que se les destina.

Madrid 5 de Diciembre de 1875.—El Jefe del Detall, Julian Sanz.

Diputación provincial de Burgos.

Esta Corporación, en vista de que algunos de los aspirantes á las 30 pensiones vitalicias de 2 rs. diarios cada una acordadas por la misma para los inutilizados en campaña no han presentado las justificaciones necesarias para acreditar que reúnen las condiciones señaladas en el anuncio de 4 de Mayo de este año, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 107, correspondiente al día 5 de dicho mes, y en la *Gaceta de Madrid* número 126, correspondiente al día 6 del mismo, ha acordado concederles nuevo plazo, hasta el día 31 de Marzo de 1876, para que puedan completar sus justificaciones, y que al mismo tiempo puedan presentar nuevas solicitudes los que quieran obtener dicha gracia, en la inteligencia de que los documentos necesarios al efecto son: la certificación expedida por el Jefe del cuerpo en que servían al ser heridos, para acreditar la fecha en que lo fueron; la partida de bautismo para justificar que son naturales de la provincia los que lo sean; certificación expedida

también por el Jefe del cuerpo para acreditar que, aun cuando no sean naturales de la provincia, estaban sirviendo, al ser heridos, por el cupo de cualquiera de los pueblos de la misma, con expresión de si servían por su suerte ó como sustitutos; certificación expedida por el Médico militar que les haya asistido en la curación, para probar su inutilidad para el servicio militar; y otra certificación, expedida por dos Médicos civiles, en que se acredite que han quedado impedidos para procurarse su sustento con el trabajo.

Así bien ha acordado esta Corporación conceder igual plazo á todos los aspirantes á los ocho premios de 1 000 rs. que han presentado sus instancias, á excepción de Crisanto Rico Figuero, Eleuterio Anderez Antigüedad y Juan Canton Lopez, que han sido agraciados, para que completen sus justificaciones en la misma forma que va expresada, sin más diferencia que la de no ser necesaria respecto de ellos la certificación de los facultativos civiles referente á la inutilidad para el trabajo, otorgándose también igual plazo á los que quieran aspirar nuevamente á estas recompensas para que presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos mencionados, debiendo advertirse que ninguno podrá obtener á la vez las dos gracias, por lo cual habrán de limitarse las nuevas instancias á una de ellas determinadamente, y manifestar los que en anteriores solicitudes hubiesen aspirado á ambas por cuál de las dos optan, á cuyo efecto habrán de utilizar así bien el plazo indicado.

Burgos 24 de Noviembre de 1875.—El Presidente, Policarpo Casado.—Los Diputados Secretarios, Luis Gallo de la Llera.—Adolfo García Inés.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el infrascripto, se cita, llama y emplaza á la testigo Laureana Occio y Sabando, que habitó en la calle de la Greda de esta corte, y que en la actualidad se ignora su domicilio, por este primero y único edicto, para que dentro del término de diez días comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo del convento de las Salesas, de once á tres de la tarde, á prestar declaración en causa criminal; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Madrid 2 de Diciembre de 1875.—V.º B.º—Crespo.—El Escribano, Antolin Valdés.

Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Martinez Sanchez, natural de Madrid, hijo de Valero y Petra, soltero, jornalero, de 27 años de edad, domiciliado en el camino de Getafe, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo por atentado.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticia de su paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado, procediendo al propio tiempo á su prision y dejándolo en la cárcel de Villa á disposición del Gobernador civil de esta provincia.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1875.—Joaquin de Quero.—Por mandato de su señoría, Severiano de Diego.

Palacio.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio ha resuelto con fecha de hoy se cite á Doña Adelaida Castellanos, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día siguiente al de la inserción, á las doce de la mañana, á prestar declaración en causa criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 305 y 312 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 7 de Diciembre de 1875.—Por el Escribano Reyter, Juan Muñoz.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se sacan á pública subasta diferentes muebles y efectos que se hallan depositados en D. Francisco Padron, vecino de Ciempozuelos, por la cantidad de 275 pesetas 17 céntimos en que han sido tasados; habiéndose señalado para su remate el día 21 del actual, á la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado, hasta cuyo día estará de manifiesto en la Escribanía del infrascripto, calle de Relatores, números 10, 12 y 14, la tasación y demas antecedentes.

Madrid 10 de Diciembre de 1875.—El Escribano, Eusebio Cereceda.

183—40

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Carrasco de la Peña, casado, jornalero, de 55 años de edad, vecino que ha sido de Madrid, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, ó manifieste el punto donde se encuentre, con el fin de recibirle declaración en la causa criminal que se sigue en el monte del Real Sitio de El Pardo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 5 de Diciembre de 1875.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandato de su señoría, Santos Pinto.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Getafe.

La plaza de Médico-Cirujano titular del distrito de San Eugenio en esta villa de Getafe, provincia de Madrid, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, y para su provisión se admiten solicitudes que se remitirán á la presidencia del Ayuntamiento de dicha localidad en término de 20 días.

La dotación consiste en 1.650 pesetas que el Ayuntamiento satisface de fondos municipales y trimestres vencidos por

asistir gratuitamente de una á 230 familias pobres que la Corporación municipal designará, y además 72 pesetas 50 céntimos que de los fondos de la cárcel del partido percibirá también en cada un año por visitar, alternando por meses con el otro Profesor, á los presos de la cárcel.

Asimismo podrá contar como probable la cantidad de 500 á 600 pesetas que próximamente abonará el Colegio de Escolapios por asistir gratuitamente á los alumnos y demas dependientes que existen en él.

Las igualas de los vecinos pudientes con quienes el Profesor podrá contratar su asistencia, se regulan en 1.300 á 1.400 pesetas.

La población consta aproximadamente de 900 vecinos, en la que hay otro Profesor para el distrito de la Magdalena, con el que ha de compartir alternativamente la asistencia en la cura de golpes de mano airada.

Las condiciones que han de servir de base para el contrato se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días, de doce á dos de la tarde.

Getafe 1.º de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Valentín Benavente.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Gonzalez, Secretario.

Horcajo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en la primera subasta para la roza de leñas de roble bajo del segundo tronzon de la Dehesa boyal de este pueblo y monte Plantío, se anuncia por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior; cuyo remate se verificará el día 15 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Horcajo y Diciembre 3 de 1875.—El Alcalde, P. A., el Procurador Síndico, Félix Siquero.—Por su mandato, Agapito Velez, Secretario.

La Acebeda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día de la roza de leñas del segundo tronzon de la Dehesa boyal de este pueblo, denominado Solanilla y Pedro Hernan, se anuncia una segunda subasta, que tendrá efecto el domingo 12 del actual en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.000 pesetas y pliego de condiciones que ha servido de base para la de este día.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acebeda 5 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, José Montoya.

Rozas de Puerto-Real.

Con la competente autorización de la Superioridad se subastan los pastos de la dehesa del Castañar el día 26 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de la misma, para 500 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de 500 pesetas, con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y se hallarán en la actualidad del remate.

Lo que se hace público por el presente llamando licitadores.

Rozas de Puerto-Real 2 de Diciembre de 1875.—El Alcalde accidental, Felipe Montero.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.